

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., trece (13) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO No. 2022-00287
PROCESO: DIVISORIO
DEMANDANTES: OLGA AZUCENA GUERRERO SALAMANCA Y OTROS
DEMANDADA: JACQUELINE AMPARO GUERRERO

Cumplido lo ordenado en auto del 29 de junio de 2023 (ítem 017) se reconoce personería al abogado **JUAN DAVID NEIRA PACHÓN** como apoderado judicial de JULIETH ANGELICA ESCOBAR GUERRERO, HEIDI VIVIANA ESCOBAR GUERRERO, DIANA MIREYA ESCOBAR GUERRERO y OLGA BEATRIZ ESCOBAR GUERRERO, sucesoras procesales de la demandante Irma Beatriz Guerrero de Escobar (q.e.p.d.) en los términos y para los fines de los poderes conferidos y allegados con correo electrónico del 14/08/2023 (ítem 021).

Se ADVIERTE que todo memorial respecto a este proceso debe ser radicado exclusivamente a través del correo electrónico del despacho ccto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, y para ser considerado deben ser originadas desde el correo electrónico suministrado en la demanda o en cualquier otro acto del proceso (C.G.P., art. 103, párrafo segundo).

NOTIFÍQUESE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ

NA

Firmado Por:
Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0da9ab91cdfa6f696ed154376eb3a27011793452af6a520e89cdd9985b11189e**

Documento generado en 13/10/2023 12:51:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>